



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.
CAUSANTE: ANA TERESA FRAGOZO MÓJICA.
INTERESADOS: ROSA ISELA RODRÍGUEZ FRAGOZO y OTROS.
RADICACION: 20001 31 10 003 2020-00199 00.

Habiendo sido subsanada la demanda de la referencia en debida forma, observa el despacho que cumple los requisitos exigidos en los artículos 82 C. G. del P., y los especiales de los artículos 488, 489 *ibídem*; en consecuencia, SE ORDENA:

PRIMERO: Declarar abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión intestada de la causante ANA TERESA FRAGOZO MÓJICA, de quien por ministerio de la ley se defirió la herencia el día de su fallecimiento ocurrido el 3 de marzo de 1999, en Valledupar, Cesar, teniendo su último domicilio en el mismo municipio.

SEGUNDO: Reconocer a los señores ROSA ISELA RODRÍGUEZ FRAGOZO, MABEL DEL ROSARIO RODRÍGUEZ FRAGOZO, SONIA LEONOR RODRÍGUEZ FRAGOZO, EDITH MERCEDES RODRÍGUEZ FRAGOZO, KATYA RODRÍGUEZ FRAGOZO, YESENIA ESTHER RODRÍGUEZ FRAGOZO, JULIA YADIRA RODRÍGUEZ FRAGOZO, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ FRAGOZO y FREDYS ALBERTO RODRÍGUEZ FRAGOZO, como hijos de la causante, toda vez que se encuentra demostrado el parentesco entre ellos con la respectiva prueba del estado civil, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: Emplazar a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio (art. 490 *ejusdem*), mediante publicación que se hará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo ordena el artículo 10 Decreto 806 de 2020. Por Secretaria efectuar la publicación ordenada.

CUARTO: Informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme lo prevé el artículo 490 C. G. del P., sobre la apertura del presente proceso para lo de su competencia.

QUINTO: Tener a la doctora RITA MARIBETH PÉREZ SUÁREZ, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderada judicial de los señores ROSA ISELÁ RODRÍGUEZ FRAGOZO, MABEL DEL ROSARIO RODRÍGUEZ FRAGOZO, SONIA LEONOR RODRÍGUEZ FRAGOZO, EDITH MERCEDES RODRÍGUEZ FRAGOZO, KATYA RODRÍGUEZ FRAGOZO, YESENIA ESTHER RODRÍGUEZ FRAGOZO, JULIA YADIRA RODRÍGUEZ FRAGOZO, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ FRAGOZO y FREDYS ALBERTO RODRÍGUEZ FRAGOZO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

AMSM

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

692947be3cf8de8739be08855184d5a6bed8efd253ab8f6123bb87f9b718829f

Documento generado en 21/10/2020 03:41:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>